

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

# TRABAJOS DE FIBRA ÓPTICA EN VIA PECUARIA VIA PECUARIA COLADADE LA ALAMEDA

VILLALBILLA, MADRID

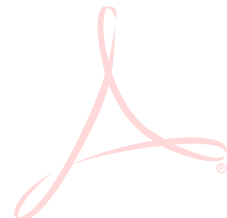


Nº. Colegiado:

Compañía Diseñadora:

Peticionario:

JUNIO 2024



## ÍNDICE

<b>1. PETICIONARIO</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETO DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>3. NORMATIVA DE APLICACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>3</b>
<b>5. DETALLE DE AFECCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>5.1. UBICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>5.2. OBRA PREVISTA</b>	<b>5</b>
<b>6. PLANOS</b>	<b>6</b>
<b>6.1 Plano obra civil</b>	<b>6</b>
<b>6.2 Plano Arqueta H</b>	<b>6</b>
<b>6.3 Plano sección canalización</b>	<b>6</b>

## 1. PETICIONARIO

LYNTIA NETWORKS S.A.U., con domicilio en \*\*\*\*\*, y CIF A-\*\*\*\*.

LYNTIA NETWORKS, S.A.U. (mercantil anteriormente denominada UFINET TELECOM, S.A.U.) es un operador neutro de redes públicas de infraestructuras de telecomunicaciones, debidamente habilitado, para la instalación, extensión, despliegue y explotación de redes públicas fijas de comunicaciones electrónicas y así consta en el Registro Público de Operadores de telecomunicaciones (CNMC) según se adjunta, para la prestación de servicios de telecomunicaciones de interés general en régimen de libre competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (LGT), publicada en BOE de 29/06/2022 - Certificado CNMC del Registro de operadores de Telecomunicaciones: Expediente: RO/DTSA/0930/21/CERTIFICACIÓN/LYNTIA.

## 2. OBJETO DE LA ACTUACIÓN

El objetivo que se pretende es la ampliación de la red pública troncal de comunicaciones electrónicas de interés general, con la finalidad de garantizar la creciente necesidad de capacidad que demandan las comunicaciones de datos en la actualidad, y que contribuye a la conservación y desarrollo del tejido productivo de la zona, en atención a lo establecido en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (LGT), aumentando la oferta de servicios avanzados de telecomunicaciones y anchos de banda que no pueden ser soportados por la actual red pública existente.

El objeto del presente documento es definir el tramo a canalizar en la posible zona de afección de VÍAS PECUARIAS, que a continuación se cita, en Villalbilla (Madrid), concretamente en las siguientes

~~condiciones~~ para la obtención de las autorizaciones necesarias para su ejecución por parte del organismo

Vía pecuaria
VIA PECUARIA COLADA DE LA ALAMEDA
Coordenada Entronque canalización UFD mediante arqueta-1 nueva HF Lyntia -punto inicial
40°26'0.08"N 3°18'20.49"W---ETRS89 UTM-30 X: 474072,00 Y: 4475902,00
Coordenadas Entronque canalización UFD mediante arqueta-1 nueva HF Lyntia -punto final
40°26'0.08"N 3°18'20.49"W- ETRS89 UTM-30 X: 474072,00 Y: 4475902,00

## 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa básica aplicable en las actuaciones que se van a realizar con relación a las posibles afecciones a las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid es la siguiente:

- ORDEN 395/2000, DE 4 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE DESARROLLA LA REGULACIÓN DE LA "TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS", LA "TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE FRUTOS Y PRODUCTOS DE VÍAS PECUARIAS", LA "TASA POR USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE LAS VÍAS PECUARIAS", LA "TASA POR OCUPACION TEMPORAL DE LAS VÍAS PECUARIAS" Y LA "TASA POR EXPEDICIÓN DE UNIDADES DE IDENTIFICACIÓN ESPECIALES PARA EL GANADO BOVINO".
- LEY 3/1995, DE 24 DE MARZO, DE VÍAS PECUARIAS
- LEY 8/1998, DE 15 DE JUNIO, DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- LEY 3/1995, DE 24 DE MARZO, DE VÍAS PECUARIAS

La actuación está sujeta a la legislación vigente de Vías Pecuarias, por afección al dominio público pecuario, siendo una ocupación temporal autorizable por razón del interés público del Plan Especial de Redes Públicas de Infraestructuras de Telecomunicaciones, tal como establece la Ley General de Telecomunicaciones y la normativa urbanística de aplicación, en cumplimiento del Artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, cumpliendo con las condiciones y requisitos que dispone el Artículo 37 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, especialmente no alteran el tránsito ganadero, ni impiden los demás usos compatibles o complementarios de aquél.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con la finalidad de mejorar la red de fibra óptica de la localidad de Villalbilla, es necesario realizar la siguiente obra civil:

Desde arqueta existente de Telefónica entroncar con canalización de UFD mediante una nueva canalización de Lyntia de 3 m en acera.

Durante el recorrido de esta obra, se ha detectado una afección a la vía pecuaria de Madrid

A continuación, se describen los datos de localización y los tramos especificando dimensiones que corresponden a dicha actuación:

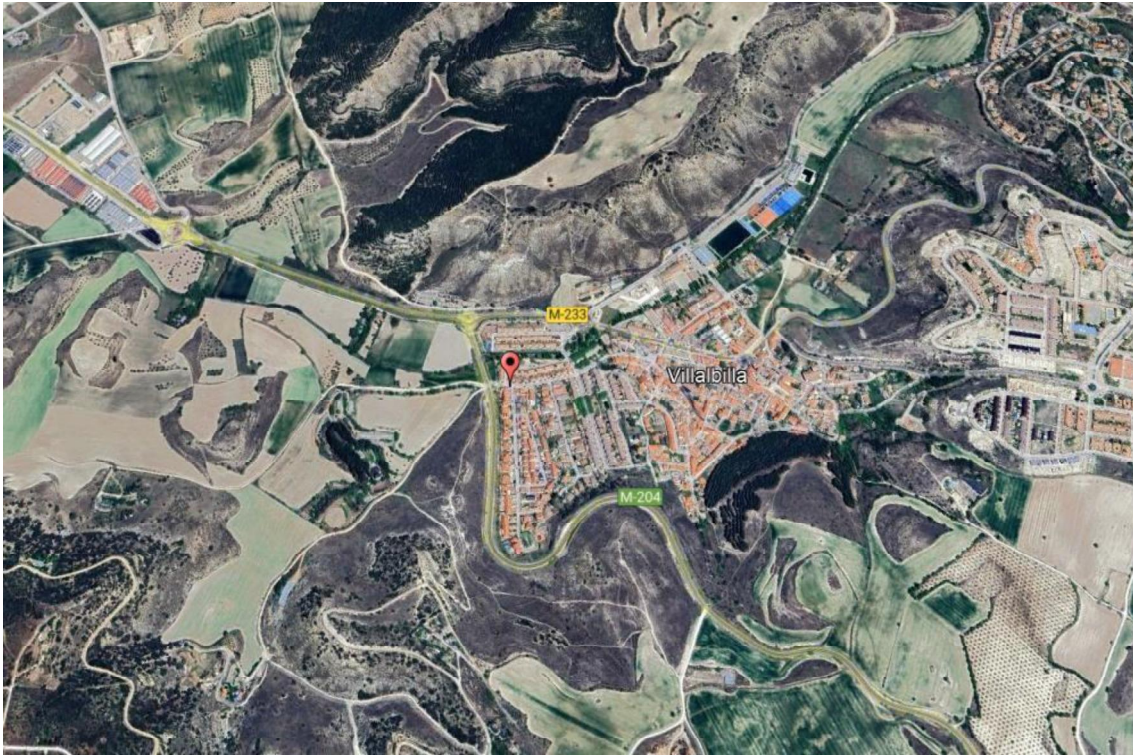
<b>Dirección de la obra</b>
Av. Soledad 2A, 28810, Villalbilla
<b>Coordenada Entronque canalización UFD mediante arqueta-1 nueva HF Lyntia -punto inicial</b>
40°26'0.08"N 3°18'20.49"W---ETRS89 UTM-30 X: 474072,00 Y: 4475902,00
<b>Coordenadas Arqueta existente Tesa tipo M S/N (ID 1820519) -punto final</b>
40°25'59.98"N 3°18'20.49"W- ETRS89 UTM-30 X: 474072,00 Y: 4475899,00

Los tramos de obra serían los siguientes:

Nº	Tipo de Obra	Unidades		Superficie
ARQ-1	Suministro ARQUETA prefabricada hormigón HF (800*700) SIN MARCO ARQUETA CON HOMOLOGACION DE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES ( TELEFONICA)	1	ud	Acera
TRAMO1	Canalización-minizanja (para 1 tritubo de 40mm incluido), de 25 cm de ancho y 80 cm de profundidad máxima, y reposición de pavimento en el ancho de la minizanja en acera (loseta hidráulica).	3	m	Acera
<b>Total Metros Lineales</b>				<b>3</b>
<b>Total Arquetas</b>				<b>1</b>
<b>Total Salida Laterales</b>				<b>0</b>

## 5. DETALLE DE AFECCIÓN

### 5.1. UBICACIÓN





## 5.2. OBRA PREVISTA

A continuación, se muestra el trazado previsto a realizar en el visor de la Comunidad de Madrid de Medio Ambiente:



## 6. PLANOS

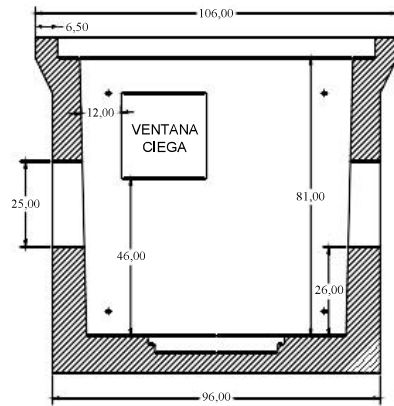
6.1 Plano obra civil

6.2 Plano Arqueta H

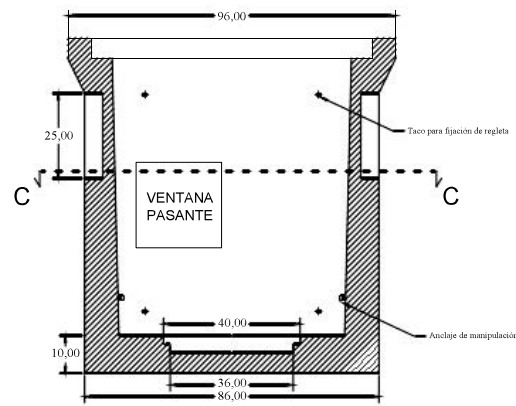
6.3 Plano sección canalización



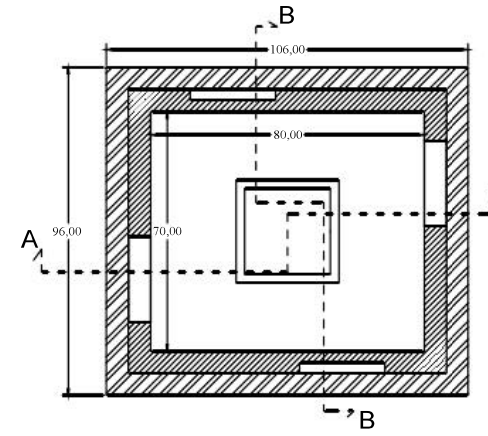
## 6.2 SECCIÓN ARQUETA Y TAPA



SECCION A - A

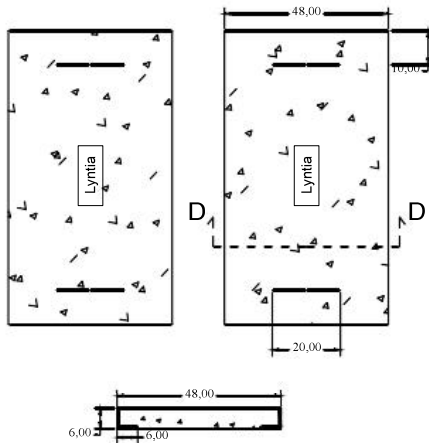


SECCION B - B



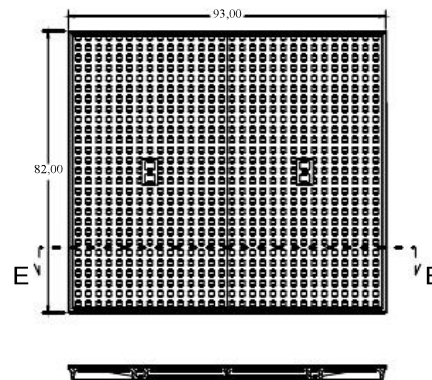
SECCION C - C

VISTA PLANTA TAPA HORMIGÓN



SECCION D - D

VISTA PLANTA TAPA FUNDICIÓN



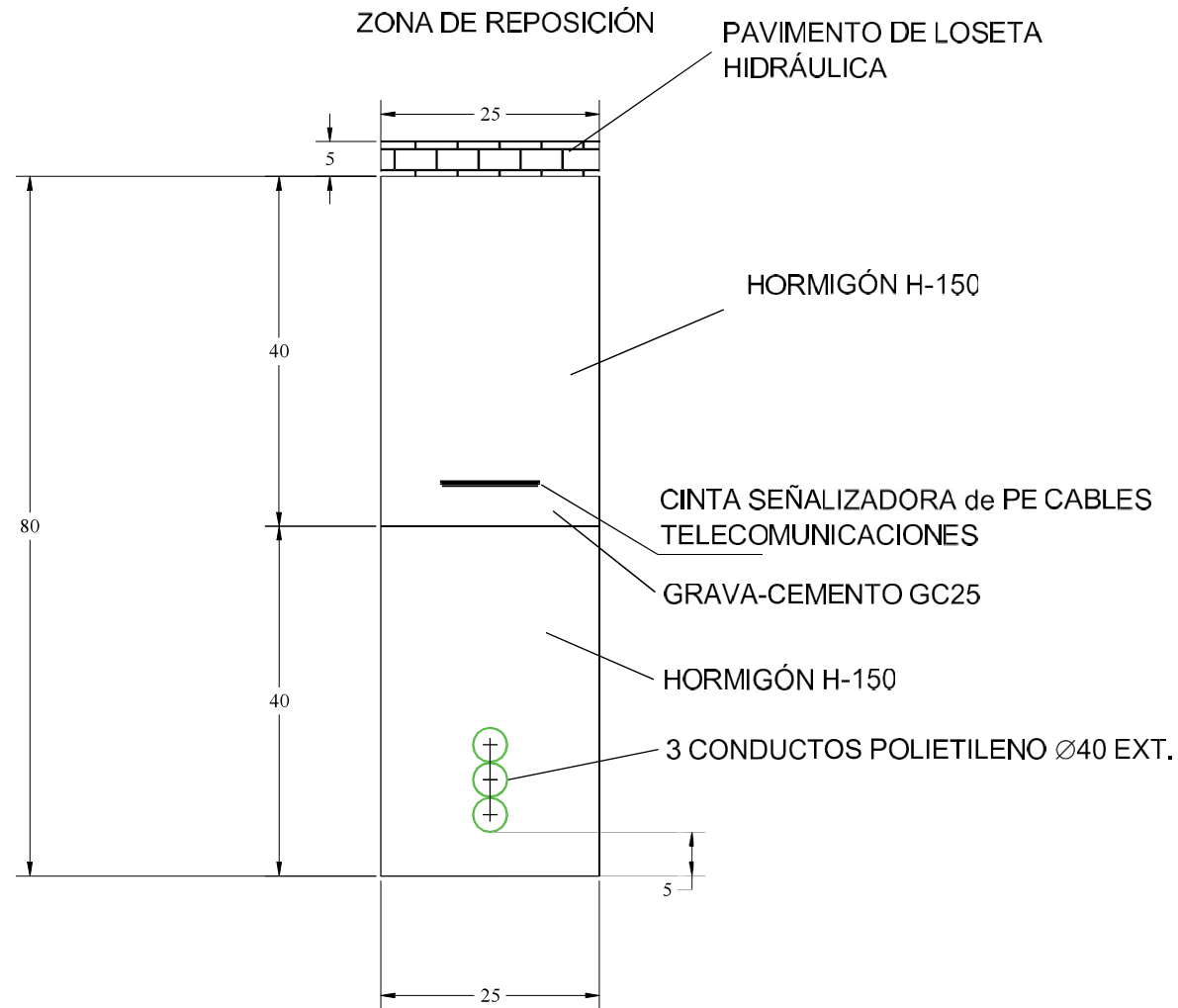
SECCION E - E

Nota: Los anclajes de manipulación podrán colocarse en dos caras cualquiera siempre que sean opuestas. Se realiza capa de 3cm de hormigón en zona inferior de arqueta. Las cotas están en cm.

LYNTIA			
Provincia: Madrid	Municipio: Villalba		
Dirección: Av. Soledad 2A, 28810, Villalba			
PUNTO MÉRICA-ENTRORQUE CANALIZACIÓN UPD SERVIDOR ARQUITECTA NUEVA-HP LYNTIA Coordenada UTM-30 X: 424677,00 Y: 4427987,00		PUNTO FINAL-ARQUETA EXISTENTE TESA TIPOLOGÍA (ID: 102016) Coordenada UTM-30 X: 424677,00 Y: 4427985,00	
Título del plano: SECCION ARQUETA Y TAPA			
Plano N°:	02	Versión:	01
Escala:	S/E	Fichero:	GSER-43359.dwg
Diseño:		Nombre:	ELECTOR, S.A.
		Fecha:	27/08/2024
		Firma:	



## 6.3 SECCIÓN DE 1 TRITUBO 40mm ACERA



LYNTIA		 NETWORK TO BUSINESS	
Provincia: Madrid	Municipio: Villavieja		
Dirección: Av. Soledad 2A, 28010, Villavieja			
PUNTO INICIAL: ENTRONQUE CANALIZACIÓN UPD	PUNTO FINAL: ARQUETA EXISTENTE TERA		
HEDERANTE: ARQUITECTA NUEVA S.L. LYNTIA	TIPO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN		
Contacto: UTM 29-20-A-4302-000-1-000000-00	Contacto: UTM 29-20-A-4302-00-1-000000-00		
Título del plano: NUEVA CANALIZACIÓN 1 TRITUBO Ø40mm EN ACERA			
Diseñador:	Nombre:	ELECINOR, S.A.	
Plano Nº: 03	Versión:	01	
Escala: S/E	Fichero: GSERL-03359.dwg	Fecha:	27/08/2024
		Firma:	